

## Regulación de listas de interinos

### Cuerpo de Maestros

*Resolución de 10 de abril de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2018-2019 (BOCM 23 de abril).*

### Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

*Resolución de 11 de abril de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para el curso escolar 2018-2019 (BOCM 23 de abril).*

### Importante

Los interinos que deseen formar parte de las listas de interinos, en especialidades convocadas en los procedimientos selectivos de 2018 de **cuerpos diferentes al de la especialidad por la que se presentan** deberán formular una solicitud, indicando las especialidades en las que quieren ser baremados.

La solicitud se acompañará de:

- Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o indicar autorización para su consulta en la solicitud.
- La documentación justificativa de los méritos correspondientes a los Apartados I (Experiencia Docente) y II (Formación Académica) del baremo de méritos que figura como Anexo V de la Resolución de 6 de marzo de 2018.

El plazo de presentación de la solicitud y la documentación es de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución.

[Enlace a la solicitud](#)